



AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES
DE LA COMPANIA INSEG S. A.-

CUANTIA S/. 3'000.000,00.-----

En la ciudad de Guayaquil, capital de la Provincia del Guayas, de la República del Ecuador, hoy, veinte y nueve de diciembre de mil novecientos noventa y cuatro, ante mi, JUAN ANTONIO HAZ QUEVEDO, Abogado, Notario Titular Vigésimo de este Cantón, comparece la compañía INSEG S. A., por la interpuesta persona de su representante legal y Gerente General Licenciado MAX ESCOBAR CRUZ, conforme lo acredita con el nombramiento que adjunta y quien declara ser de estado civil casado y de profesión Ejecutivo. -El compareciente es ecuatoriano, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad de Guayaquil, capaz para obligarse y contratar, a quien de conocerlo personalmente es este acto, Doy Fe.- Bien instruido en la naturaleza y resultados de esta escritura pública de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES, para su otorgamiento me presentó la minuta que dice así:- SENOR NOTARIO:- En el Libro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una en la que conste el Aumento de Capital y Reforma al Estatuto Social de la compañía INSEG S. A., constante de las siguientes cláusulas:- PRIMERA.- INTERVINIENTES.- Comparece al otorgamiento de la presente escritura pública, el Licenciado Max Escobar Cruz, en su calidad de Gerente General y representante legal de la compañía INSEG S. A., conforme lo acredita con la nota de su nombramiento que adjunta como documento habilitante.- SEGUNDA.- ANTECEDENTE.- A) Mediante escritura pública



otorgada ante el Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil, Abogado Piero Aycart Vincenzini, el veinte y cuatro de abril de mil novecientos ochenta y nueve, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el seis de junio de mil novecientos ochenta y nueve, se constituyó la sociedad denominada "INSEG S. A.", con un capital de dos millones de sucres y domicilio principal la ciudad de Guayaquil; y, B) La Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía INSEG S. A., en sesión celebrada el catorce de diciembre de mil novecientos noventa y cuatro, acordó aumentar el capital social de la compañía en la suma de TRES MILLONES DE SUCRES, mediante la emisión de treinta nuevas acciones ordinarias y nominativas de cien mil sucres cada una, así como, Reformar el Artículo Quinto de los Estatutos Sociales, autorizando al Gerente General para que realice todos los trámites tendientes al perfeccionamiento de lo acordado en dicha Junta.- TERCERA.- DECLARACION DEL AUMENTO DE CAPITAL, SUSCRIPCION, FORMA DE PAGO Y REFORMA AL ESTATUTO SOCIAL.- Con estos antecedentes, el Licenciado Max Escobar Cruz, en su calidad de Gerente General y representante legal de la compañía, conforme lo acredita con la nota de su nombramiento que adjunta a la presente escritura, declara mediante este instrumento público: UNO.- Que se aumenta el capital social de la Compañía en la suma de tres millones de sucres, mediante la emisión de treinta nuevas acciones ordinarias y nominativas de cien mil sucres cada una, de tal manera que la compañía girará en el futuro con un capital de CINCO MILLONES

I N S E G S. A.

Guayaquil, septiembre 9 de 1992 /

Sr. Lcdo.
Max Escobar Cruz
Ciudad. -

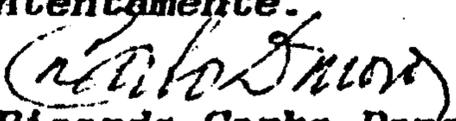
De mis consideraciones:

Tengo el agrado de comunicar a usted, que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía "INSEG S.A.", en sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirlo Gerente General de la Empresa, en reemplazo del Sr. Antonio Stepan Aguirre. De acuerdo con los Estatutos Sociales, corresponde a usted la representación legal, judicial y extrajudicial de la empresa; todas las atribuciones y deberes determinados en los Estatutos Sociales y Ley de Compañías. El periodo de duración de su cargo será de cinco años.

Los mencionados Estatutos Sociales, se otorgaron ante el Notario Trigésimo de Cantón, Abogado Piero Aycart Vincenzini el 24 de Abril de 1989, inscrita en el Registro Mercantil el 6 de Junio de 1989.

Aprovecho la oportunidad, para reiterar a usted, mis sentimientos de consideración y estima personal.

Atentamente.


Ricardo Carbo Donoso
Presidente. -

Guayaquil, septiembre 9 de 1992 /

ACEPTO/EL CARGO CONFERIDO A MI FAVOR Y PROMETO DESIMPLENARLA EN TODA FORMA LEGAL. -

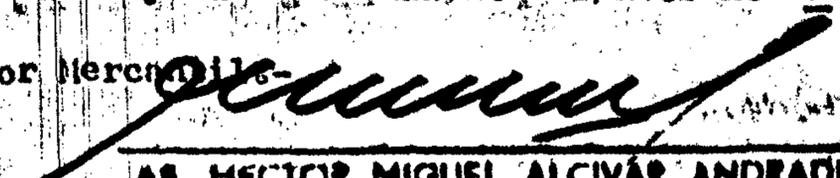



LCDO. MAX ESCOBAR CRUZ

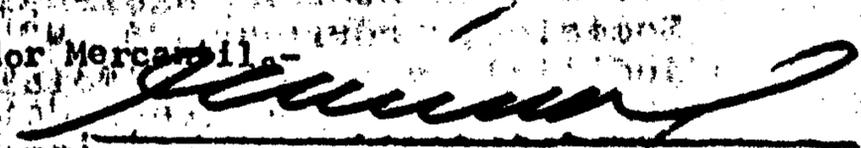
Queda inscrito el presente Nombramiento de GERENTE GENERAL de "I N S E G", a foja 27.092, Número 10.100 del Registro Mercantil y anotado en

4

jo el Número 18.730 del Repertorio.- Archivándose los comprobantes de pago por Impuesto de Registro y Defensa Nacional.- Guayaquil, Septiembre veinte y nueve de mil novecientos noventa y dos.-El Registrador Mercantil-


AS. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

Se tomó nota del Nombramiento que antecede a foja 50.158 del Registro Mercantil de 1.989, al margen de la inscripción respectiva.-Guayaquil, Septiembre veinte y nueve de mil novecientos noventa y dos.-El Registrador Mercantil-


AS. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



REGISTRO MERCANTIL CANTON GUIL.
Valor pagado por este trabajo
\$114.780.-

0000004

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPANIA "INSEG S. A.", CELEBRADA EL CATORCE DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO.-

En la ciudad de Guayaquil, a las nueve horas del día catorce de diciembre de mil novecientos noventa y cuatro, en el local que se encuentra ubicado en el Kilómetro 5 y 1/2 de la via a Daule, se reúnen los accionistas de la compañía INSEG S. A., señores Ingeniero Emilio Ginatta Higgins, propietario de una acción de cien mil sucres; Ingeniero Giovanni Ginatta Higgins, propietario de una acción de cien mil sucres; Gisella Ginatta Higgins, propietaria de una acción de cien mil sucres; e, Ingeniera Comercial Joyce Higgins de Ginatta, propietaria de diez y siete acciones de cien mil sucres cada una.-Por hallarse presentes todos los accionistas de la compañía y representada la totalidad del capital pagado, deciden constituirse en Junta General Extraordinaria, sin previa convocatoria, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo Doscientos Ochenta de la Ley de Compañías, haciendo constar que por unanimidad se ha resuelto previamente el asunto a tratarse, según se expresa más adelante. Se instala la sesión bajo la Presidencia del Titular, señor Ricardo Carbo Donoso y actúa como Secretario el suscrito Gerente General, Licenciado Max Escobar Cruz.- Acto seguido la Presidencia expresa que conforme lo acordado esta reunión tiene por objeto: Uno.- Conocer y resolver sobre el aumento de capital, suscripción y forma de pago; y, Dos.- Conocer y resolver sobre la reforma al Artículo Quinto de los Estatutos Sociales.- El Presidente de la Compañía solicita a los señores accionistas su pronunciamiento sobre los puntos motivo de esta reunión. Luego de algunas



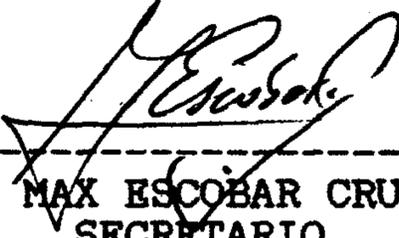
deliberaciones la Junta General de Accionistas por unanimidad de votos del capital pagado concurrente a la reunión adopta las siguientes resoluciones: RESOLUCION UNO: Aumentar el capital social de la compañía en la suma de tres millones de sucres, mediante la emisión de treinta nuevas acciones ordinarias y nominativas de cien mil sucres cada una, de tal manera que la Compañía girará en el futuro con un capital de CINCO MILLONES DE SUCRES; RESOLUCION DOS: Aprobar que las nuevas acciones que conforman el aumento de capital se las pague de la siguiente manera: capitalizando del superávit proveniente de la revalorización del patrimonio, la suma de dos millones quinientos mil sucres; por aporte en numerario la suma de doscientos mil sucres, de los cuales se paga el veinte y cinco por ciento, es decir, la suma de cincuenta mil sucres y el saldo, es decir, la suma de ciento cincuenta mil sucres, se pagará en numerario en el plazo de dos años; y, por compensación de créditos, la suma de trescientos mil sucres; RESOLUCION TRES: Aprobar la asignación de veinte y cinco acciones de cien mil sucres cada una a favor de la señora Ingeniera Comercial Joyce Higgins de Ginatta y aprobar la negociación que de sus derechos de atribución han realizado los accionistas minoritarios, señores Ingeniero Emilio Ginatta Higgins, Ingeniero Giovanni Ginatta Higgins y Gisella Ginatta Higgins, a favor de la accionista mayoritaria Ingeniera Comercial Joyce Higgins de Ginatta, para que pueda recibir la totalidad de las acciones asignadas por revalorización del patrimonio; RESOLUCION CUATRO: Aceptar la suscripción de las dos acciones de cien mil sucres cada una, que ha realizado la Ingeniera Comercial Joyce Higgins de Ginatta, quien las ha pagado en un veinte y cinco por ciento, es decir, la suma de cincuenta mil sucres en

numerario, comprometiéndose a pagar el saldo en el plazo de dos años en numerario, y aceptar la renuncia que del derecho preferente para suscribir las acciones que conforman el aumento de capital han realizado en esta Junta los accionistas minoritarios, señores Ingeniero Emilio Ginatta Higgins, Ingeniero Giovanny Ginatta Higgins y Gisella Ginatta Higgins; RESOLUCION CINCO: Aceptar la suscripción de las tres acciones de cien mil sucres cada una, que ha realizado la Ingeniera Comercial Joyce Higgins de Ginatta, quien las ha pagado en su totalidad mediante la compensación de créditos que tenía con la compañía, ratificando la Junta General en forma unánime que estas entregas de dinero efectuadas por la accionista administradora no han ganado ningún tipo de interés y que las mismas fueron autorizadas por esta Junta General para que se realice la suscripción y pago de las correspondientes nuevas acciones, así como, aceptar la renuncia que del derecho preferente para suscribir las acciones que conforman el aumento de capital han realizado en esta Junta los accionistas minoritarios, señores Ingeniero Emilio Ginatta Higgins, Ingeniero Giovanny Ginatta Higgins y Gisella Ginatta Higgins; RESOLUCION SEIS.- Reformar el Artículo Quinto de los Estatutos Sociales de la Compañía, de tal manera que el texto de dicho Artículo en el futuro dirá: "ARTICULO QUINTO:- El capital de la compañía es de CINCO MILLONES DE SUCRES, dividido en cincuenta acciones ordinarias y nominativas de cien mil sucres cada una, numeradas de la cero uno a la cincuenta inclusive.-"; y, RESOLUCION SIETE: Autorizar al Gerente General de la Compañía para que realice todas las gestiones atinentes al perfeccionamiento del aumento de capital acordado.- No habiendo otro punto que tratar, la Presidencia concede un receso de tiempo para la redacción de esta



acta; y, redactada que fue, luego de reinstalada la sesión con los mismos concurrentes con que se instaló, es aprobada por unanimidad, luego de haber sido leída por el Secretario. Se levanta la sesión a las doce horas. Para constancia, firman la presente acta todos los accionistas asistentes en unión de la Presidente y Secretario que certifica.- f).- Ing. Emilio Ginatta Higgins.- f) Ing. Giovanni Ginatta Higgins.- f) Gisella Ginatta Higgins.- f) Ing. Joyce Higgins de Ginatta.- f) Ricardo Carbó Donoso.- f) Lcdo. Max Escobar Cruz.-
CERTIFICO: Que la copia del Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía INSEG S. A. que antecede, es igual a su original que se encuentra dentro del Libro de Juntas Generales de la compañía; y, al que me remitire en caso necesario.-

Guayaquil, Diciembre 14 de 1.994



LCDO. MAX ESCOBAR CRUZ
SECRETARIO

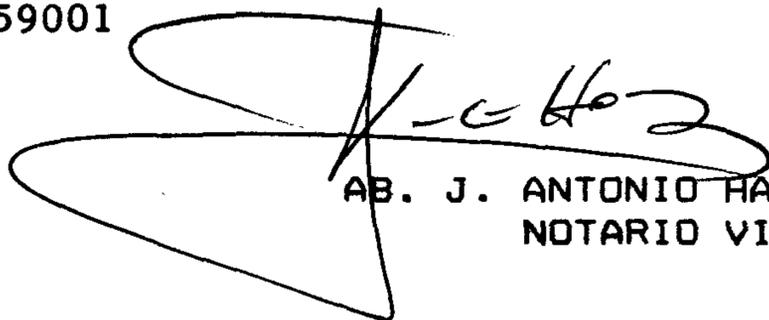
DE SUCRES; DOS.- Que las treinta nuevas acciones que conforman el aumento de capital han sido integralmente asignadas y suscritas por la Ingeniera Comercial Joyce Higgins de Ginatta; TRES.- Que el pago de las acciones del aumento de capital se lo ha hecho mediante la capitalización del superavit proveniente de la revalorización del patrimonio, aporte en numerario y compensación de créditos, en la forma que consta en el Acta de Junta General Extraordinaria de fecha catorce de diciembre de mil novecientos noventa y cuatro; CUATRO- Que la suscriptora del aumento es de nacionalidad ecuatoriana, domiciliada en esta ciudad de Guayaquil y de estado civil casada pero disuelta su sociedad conyugal; y, Cinco.- Que se reforma el Artículo Quinto de los Estatutos Sociales, de tal manera que en el futuro el texto de dicho Artículo dirá: "ARTICULO QUINTO:- El capital de la compañía es de CINCO MILLONES DE SUCRES, dividido en cincuenta acciones ordinarias y nominativas de cien mil sucres cada una, numeradas de la cero uno a la cincuenta inclusive.-".- CUARTA.- DECLARACION JURAMENTADA.- El Gerente General y representante legal de la compañía, Licenciado Max Escobar Cruz, declara bajo juramento que el aumento de capital de tres millones de sucres se encuentra integralmente suscrito y pagado, de acuerdo a lo dispuesto en la Junta General Extraordinaria de Accionistas del catorce de diciembre de mil novecientos noventa y cuatro que resolvió el aumento y de acuerdo a los Libros Contables de la compañía.- QUINTA.- DOCUMENTOS HABILITANTES.- Se incorporan como documentos habilitantes la nota de nombramiento del Gerente



General inscrito en el Registro Mercantil y la copia certificada del Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía INSEG S. A., celebrada el catorce de diciembre de mil novecientos noventa y cuatro.- SEXTA.- CONCLUSION.- Añada usted, señor Notario, las demás cláusulas de estilo para la validez de esta escritura pública y otorgue las copias de Ley.- f) Abogado Eduardo Luzuriaga Andino, Registro mil doscientos cuarenta y seis.- HASTA AQUI LA MINUTA QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA.- Quedan agregados nombramiento de Gerente General de la compañía INSEG S. A. y copia del Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas de INSEG S. A. celebrada el catorce de diciembre de mil novecientos noventa y cuatro.- Leída que le fue a el compareciente la escritura de principio a fin y en alta voz por mi el Notario, la aprueba, ratifica, afirma y firma en unidad de acto conmigo, Doy Fe.-



INSEG S. A.
LCDO. MAX ESCOBAR CRUZ
C.C. 0905420287
C.V. 042-178
RUC. 0991029559001

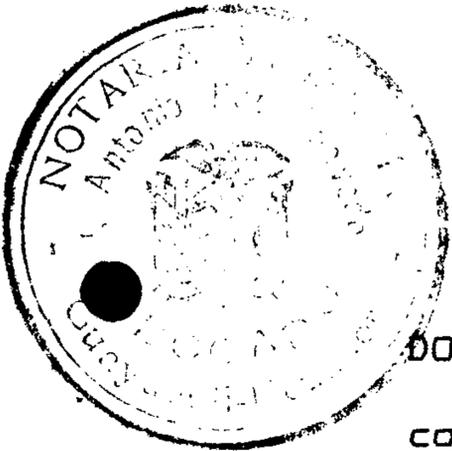


AB. J. ANTONIO HAZ QUEVEDO
NOTARIO VIGESIMO

SE OTORGO ANTE MI EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA CUARTA

000007

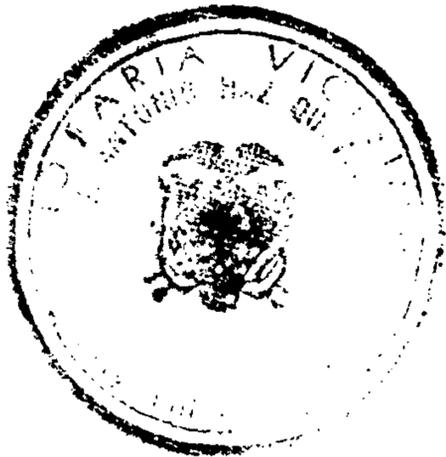
COPIA DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA AL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPANIA DENOMINADA INSEG S. A., EN SEIS FOJAS UTILES QUE RUBRICO, SELLO Y FIRMO, EN GUAYAQUIL A VEINTE Y NUEVE DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO.



[Handwritten signature]

Ab. J. Antonio Haz Quevedo
NOTARIO VIGESIMO

DOY FE: Que en esta fecha y al margen de la matriz correspondiente y en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Segundo de la Resolución número 95-2-1-1-000461 de fecha Enero 25 de 1.995, del Abogado Manuel Molina Jalil, Subintendente de Derecho Societario de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, TOME NOTA de la Aprobación de la Escritura de Aumento de Capital y Reforma al Estatuto Social de la Compañía denominada INSEG S. A., cuya matriz reposa en mis Archivos.- Guayaquil, Enero 26 de 1.995.



[Handwritten signature]

Ab. J. Antonio Haz Quevedo
NOTARIO VIGESIMO
Guayaquil - Ecuador

CONTINUA: Que con fecha de hoy, y en cumplimiento de lo ordenado,

de en la Resolución Nº 05-2-1-1-00041, dictada el 28 de Enero de 1.978, por el Subintendente Jurídico de la Intendencia de -
Compañías de Guayaquil, queda inscrita esta escritura pública,
la misma que contiene el AUMENTO DE CAPITAL Y REPUESTA DE RESERVA
TES de " INESA S.A.", de folios 2.816 a 2.821, número 2.671 del
Registro Mercantil y anotada bajo el número 2.700 del Reporte -
rio.- Guayaquil, día de Febrero de mil novecientos noventa y -
cinco.- El Registrador Mercantil.-


AS. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

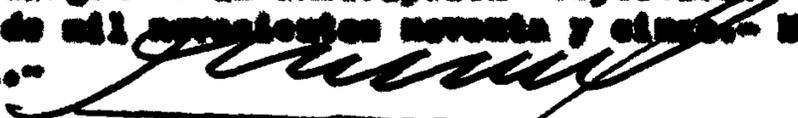
CERTIFICO: Que con fecha de hoy, he archivado el certificado de
Anteriores a la Cámara de Comercio de Guayaquil de " INESA -
S. A. "- Guayaquil, día de Febrero de mil novecientos noventa
y cinco.- El Registrador Mercantil.-


AS. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica
de la escritura pública, en cumplimiento de lo dispuesto en el De-
creto 733, dictado el 28 de Agosto de 1.978, por el señor Presi-
dente de la República, publicada en el Registro Oficial número -
878 del 28 de Agosto de 1.978.- Guayaquil, día de Febrero de mil
novecientos noventa y cinco.- El Registrador Mercantil.-


AS. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de la escritura pú-
blica que antecede a foja 28.228 del Registro Mercantil de 1.978,
al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, día de Febrer-
o de mil novecientos noventa y cinco.- El Registrador Mercan-
til.-


AS. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

